



¿Cuál es la relevancia jurídica que puede atribuirse a la felicidad?

Tesina de Derecho.

Nicole Cuevas Núñez

Profesor Guía: Antonio Pedrals García de Cortázar.

Valparaíso 14 de noviembre 2011

Índice.

1. Resumen	Pág. 3
2. Introducción.	Pág. 4
3. Capítulo I: Aproximación al concepto de felicidad .	Pág. 5
4. Capítulo II: Disciplinas que estudian la felicidad.	Pág. 8
1. Aspectos generales	Pág. 8
2. La filosofía y la felicidad	Pág. 9
3. La psicología y la felicidad.	Pág. 12
4. La sociología y la felicidad.	Pág. 13
5. La antropología y la felicidad.	Pág. 15
6. La religión y la felicidad.	Pág. 15
5. Capítulo III: La juridización del tema en el derecho comparado.	Pág. 17
1. Aspectos generales	Pág. 17
2. Situación en Brasil	
3. Situación en Japón y Corea del Sur.	Pág. 19
4. Situación de España.	Pág. 21
5. Situación de Estados Unidos.	Pág. 23
6. Situación de Gran Bretaña.	Pág. 26
7. Situación de Francia.	Pág. 26
6. Capítulo V: Constitución del reino de Bután	Pág. 30
1. Aspectos Generales	Pág. 30
2. Funcionamiento del modelo.	Pág. 32
7. Capítulo VI: “Exploración en el derecho positivo chileno.	Pág. 35
1. Proyecto de Constitución Provisoria de 1818	Pág. 35
2. Constitución de 1822.	Pág. 36
3. Análisis económico de la felicidad en Chile.	Pág. 36
8. Conclusión	Pág. 40
9. Bibliografía	Pág. 42

Resumen

En este trabajo se presenta una forma de incluir la felicidad dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Se analizan diversas fórmulas adoptadas por el Derecho comparado, y se llega a la conclusión de que una de las fórmulas más óptimas consiste en la constitucionalización de la búsqueda de la felicidad, ello pues es un mecanismo que permite concretar este ambiguo concepto. Ello se traduce en garantizar todas las condiciones para que el individuo pueda desarrollarse plenamente, garantizándole y reafirmando otros derechos como la salud, la educación y la seguridad. Junto con ello este análisis busca consagrar la idea de que, otro de los mecanismos óptimos, vendría siendo el cambiar el índice de crecimiento, por uno que considere el bienestar de los sujetos, así ello sería pleno reflejo de cómo se vive en una sociedad determinada

Palabras Claves:

- Búsqueda de la felicidad
- Derecho a la felicidad.
- Felicidad interna bruta.

Introducción.

A lo largo de nuestro desarrollo como raza humana, una de las búsquedas más incesantes ha sido la mismísima felicidad. Muchos consideran que el derecho a ser felices es inherente a su calidad de ser humano. Así se ha manifestado como una sensación casi universal, no obstante ello ha sido un tema discutido a nivel jurídico, pues hay autores que consideran que el Derecho no está llamado a concretarlo jurídicamente.

Pero ello no es tan absoluto, progresistas naciones de a poco han ido consagrando en sus cartas magnas la juridización de la felicidad, muchos de estos intentos se encuentran aún en meros proyectos, pero hay casos, como el de la más joven democracia del mundo, Bután, que han positivizando la felicidad, consagrando una nueva forma de medir el bienestar social a través del factor denominado *Felicidad Interna Bruta* (FIB).

De este modo esta tesina tiene por objeto dar una aproximación al concepto de felicidad, mostrando las distintas disciplinas que han estudiado el tema. Junto con ello se efectuará un análisis de lo que ocurre en Chile, proponiendo una fórmula distinta de estudio del bienestar social, ya no consagrándolo a nivel positivo sino a un nivel económico. Ello debido a que luego de efectuar un extenso análisis de los diversos reglamentos, actas y Constituciones chilenas no se logró encontrar alguna consagración de la felicidad.

A diferencia de lo que se mostrará que ocurre en otras naciones como Estados Unidos, Corea o Francia, que en sus diversas formas consagran a la felicidad como un derecho, como un principio o simplemente consagran la búsqueda de la felicidad, como es el caso de Bután cuya novedosa regulación tanto económica, como constitucional, ha gatillado este trabajo.

Capítulo I: Aproximación al concepto de felicidad

Para lograr una sociedad cada vez mejor se han buscado diversos caminos, uno de los principales ha sido el ir atacando los grandes problemas de que adolece una sociedad, entre estos encontramos la delincuencia, la hambruna, la analfabetización, problemas todos relacionados con la pobreza.

Ello trajo consigo que la mayoría de las estadísticas sociales que se fueron desarrollando para el registro de los logros del progreso se basaran en las ganancias monetarias, en seguridad y en la medición de la equidad. Lo que aparejó una abundancia en la investigación social sobre la pobreza y la desigualdad social, la cual es aún una tradición principal de investigación en nuestros días.

A mediados de los sesenta varias de las naciones occidentales se habían convertido en estados de bienestar abundante. Se reconocieron límites para el crecimiento económico y algunos valores materialistas ganaron terreno. Esto llevó a concepciones más amplias y a mediciones de una buena vida. En consecuencia, se introdujeron nuevos términos tales como calidad de vida o bienestar (*well-being*). Inicialmente estas nociones fueron polémicas y sirvieron para denotar que hay algo más que bienestar material. Y es en esta etapa donde resurge el antiguo concepto de felicidad.

La definición de felicidad que figura en el diccionario de la Real Academia Española¹ asocia la felicidad con un estado de ánimo de satisfacción, que se

¹ Felicidad. (Del lat. *felicĭtas, -ātis*).

1. f. Estado del ánimo que se complace en la posesión de un bien.
2. f. Satisfacción, gusto, contento. *Las felicidades del mundo*
3. f. Suerte feliz. *Viajar con felicidad*

complace en la posesión de un bien. Es definida como una condición interna de satisfacción y alegría. Esta definición corresponde a una filosofía materialista propia de países de alto nivel de consumo, con una cosmovisión que identifica al ser con el tener.

Pero todos sabemos que apenas hemos accedido a un bien deseado nuestro interés va decayendo en forma rápida, junto con el estado de satisfacción que nos provocó antes de tenerlo. De manera que esa definición describe a la felicidad como una posibilidad pasajera que, cuando termina, ahonda aún más la sensación de vacío y descontento interior provocando un nuevo anhelo.

Por tanto ese esfuerzo nos parece insuficiente y además se condice con un gran ejemplo, la nación de Bután, que siendo relativamente pobre, tiene uno de los más altos índices de felicidad. Entonces la felicidad va más allá.

Julián Marías señala que la felicidad humana es algo que el hombre precisa pero que no puede alcanzar plenamente en esta vida, es un "imposible necesario", dice y advierte que no hay que confundir lo que tiene que ver con ella, pero no es ella: los recursos, el placer, el éxito, el bienestar, el poder, las riquezas, etc. El autor dice que la felicidad pertenece a la mismidad de la vida, es uno de sus ingredientes y en su estructura empírica, por tanto, donde hay que indagar el lugar y la función que ocupa (Marías, 1987: pp 1-3). El sentido de la felicidad cambia pues, a lo largo de la historia.

Y es así que Marías se aleja del concepto que nos otorga el diccionario de la Real Academia Española, al igual que el sociólogo Eduardo Punzet, autor de un criticado libro denominado "El viaje a la felicidad. Las nuevas claves científicas" (2005: pp170-223) quien afirma que la felicidad es algo más de lo que se ha dicho con anterioridad. Este autor señala que la felicidad tiene una carga hereditaria que

es trascendental. Y de ese modo él –ambiciosamente- afirma que ha encontrado una fórmula científica que determina el grado de felicidad en una persona².

Esta es una visión muy controvertida pues nos dice que desde nuestro nacimiento ya está determinado si seremos plenamente felices o no. Lo que se contrapone a muchas nociones, como por ejemplo con aquellas que nos dicen que la felicidad puede ser un estado permanente en los seres humanos y se puede lograr con el desapego y la compasión que nos permiten cambiar nuestra forma de ver el mundo y liberarnos del sufrimiento³. Y es así que el definir la felicidad se nos torna una ardua tarea. Quizás es una de las definiciones más controvertidas y dificultosas por obtener.

Independiente de su conceptualización el hombre siempre ha perseguido la felicidad como una meta, como un estado de bienestar ideal y permanente al que llegar, sin embargo, parece ser que la felicidad se compone de pequeños momentos, de detalles vividos en el día a día, y quizá su principal característica sea su capacidad de aparecer y desaparecer de forma constante a lo largo de nuestras vidas.

Otra de las controversias en torno a este tema es dónde buscar la felicidad, si en acontecimientos externos y materiales o en nuestro interior, en nuestras propias disposiciones internas. Aún hoy es difícil responder a esta cuestión. Y es así que todas estas discusiones se van tornando cada vez más complejas de desentrañar, por tal razón el tema se deja abierto pues para nuestro análisis nos basta lograr una visión general del tema en cuestión.

² La fórmula que propone Punzet en su libro se resume en lo siguiente; La Felicidad es igual a **E (M+B+P) dividido por R+C**, donde E es la emoción al comienzo y al final del proyecto; M, el Mantenimiento y atención al detalle; B, el Disfrute de la búsqueda y la expectativa; y, P, las relaciones personales; R son los factores reductores y C la carga heredada.

³ Postura defendida por el Dalai Lama

Capítulo II: Disciplinas que estudian la felicidad.

1. Aspectos Generales.

Antiguamente la felicidad se consagró como un concepto filosófico. Solamente luego en la época moderna con los grandes logros científicos que se fueron alcanzando, la felicidad empezó a ser objeto de análisis más allá del filosófico. Así la más clara propuesta surge con el padre del utilitarismo, Jeremy Bentham, en la que señala que cualquier decisión colectiva “*debe buscar la mayor felicidad para el mayor número de individuos*” (Moreso, 1992: pp 30-60), expresión que es conocida como idea pilar del utilitarismo⁴. Y es así, que después de dos siglos y gracias a conceptos económicos como calidad de vida y bienestar, resurge la noción de felicidad en el campo académico como explicación de la situación de la sociedad en la modernidad tardía.

El capítulo anterior nos ayuda a alcanzar una visión general acerca de lo que es la felicidad, sólo una visión general pues por carecer de mediciones empíricas, no ha sido posible verificar propuestas concretas con relación a esta cuestión. Por lo tanto, el entendimiento de la felicidad continua siendo especulativo e incierto. El próximo análisis sólo busca esbozar las nociones que se han tenido en distintas ramas acerca de lo que es la felicidad. Siendo así, varios son los ámbitos que estudian la felicidad.

⁴ El utilitarismo es una teoría ética que asume tres propuestas:

- lo que resulta intrínsecamente valioso para los individuos;
- el mejor estado de cosas es aquel en el que la suma de lo que resulta valioso es lo más alta posible;
- y lo que debemos hacer es aquello que consigue el mejor estado de cosas conforme a esto.

De este modo, la moralidad de cualquier acción o ley viene definida por su utilidad.

2. La filosofía y la felicidad.

La filosofía antigua, moderna y contemporánea se avocan, sin distinción, en la búsqueda de un concepto de la felicidad y en estudiar su realidad. Es así como desde los inicios de la civilización la pregunta sobre la felicidad es esencial en el surgimiento de esta misma disciplina. Los filósofos encontraron respuestas muy diferentes, lo cual demuestra que -como decía Aristóteles- *todos estamos de acuerdo en que queremos ser felices, pero en cuanto intentamos aclarar cómo podemos serlo empiezan las discrepancias* (2004: p.48).

Platón, en el siglo IV a. C ya intenta definir que es la felicidad. Para él la felicidad es posible cuando el hombre puede contemplar las esencias de las cosas, que se traducen en las ideas de Dios. Con ello Platon nos llama a ver las cosas con el intelecto, dejando de lado toda la ilusión que nos ofrecen los sentidos.

Más adelante nos encontramos con la trascendental filosofía de Aristóteles, que siendo discípulo de Platón también logra arribar a su propia idea de la felicidad. Aristóteles nos logra regalar una vasta filosofía en relación al tema, es así que intentaremos explicar *grosso modo* su cosmología.

La ética de Aristóteles es una ética de bienes porque él supone que cada vez que el hombre actúa lo hace en búsqueda de todo bien. Como son muchos los bienes que el hombre aspira alcanzar a lo largo de su existencia, puede darse perfecta cuenta que estos no son todos de la misma jerarquía, esto es, que unos son más elevados que otros (Aristóteles, 2004: pp 47-64).

A los bienes que ordenamos para alcanzar otros, los llamó bienes medios. Al bien más elevado, al que no podemos convertir en medio para alcanzar otro bien, lo denominó bien final o bien supremo. Y es este bien al que Aristóteles identifica con la felicidad.

Este filósofo hace un análisis de las distintas visiones que se han dado hasta entonces acerca de la felicidad, y arriba a la idea de que la felicidad no es un estado, no es un modo de ser, sino que es una actividad, y es de ese modo que afirma que *“las mejores actividades son identificables con la felicidad”* (2004. pp 58-59).

El problema radica en identificar cuáles son esas “mejores actividades” que menciona Aristóteles. Pues si no las identificamos, el concepto de felicidad se torna vacío. En todo caso, Aristóteles tiende a identificar felicidad con ciertas actividades de carácter a la vez razonable y moderado. Es así que logra un concepto al decir que la felicidad humana se basa en la *autorrealización dentro de un colectivo humano, adquirida mediante el ejercicio de la virtud.*

Si la felicidad es una actividad de acuerdo con la virtud, es razonable de acuerdo con la virtud más suprema. Y esta será la actividad contemplativa. En efecto, esta actividad es la más excelente (pues el intelecto es lo mejor de lo que hay en nosotros y está en relación con lo mejor de los objetos cognoscibles); también es la más continua, pues somos más capaces de contemplar continuamente que de realizar cualquier otra actividad.

En la filosofía griega clásica también encontramos una tercera postura que se encuentra en la filosofía de Epicuro que al contrario de los dos filósofos anteriores, se pregunta qué es lo que mueve a los humanos a obrar, porque la felicidad consistirá en conseguirlo, y en definitiva esa cosa que los mueve es el placer. Es de tal modo que el ser feliz es experimentar placer intelectual y físico y también es conseguir evitar el sufrimiento mental y físico, esta es la doctrina que se conoce como hedonismo (La felicidad según Epicuro: 2010)

En la antigua Roma, ya en el siglo V d.C situamos al filósofo Boecio, quien novedosamente se dio cuenta de la índole compuesta de la felicidad; ésta es el *estado en el cual todos los bienes se hallan juntos* (Ferrater Mora, 1979: pp 1140-1141).

La felicidad no tiene, pues, sentido sin los bienes que hacen felices. Junto con ello desde el aporte de Boecio se tendió a distinguir entre varias clases de felicidad; puede hablarse de una “felicidad bestial” que se trata de una felicidad aparente, también distingue una “felicidad eterna” que es la de la vida contemplativa, de una “felicidad final” que es lo que se llamaría en español beatitud, entre otras. Y es este concepto de Boecio que normalmente se observa hoy en día al identificar la felicidad con objetos que la proporcionan, a saber, dinero, riquezas, poder.

San Agustín en cambio, habló de la felicidad como fin de la sabiduría “la felicidad es la posesión de lo verdadero absoluto y, en último término, la posesión (*fruitio*) de Dios”. Al igual que Boecio distingue entre distintas clases de felicidad y afirma que todas las demás felicidades se hallan subordinadas a aquélla. Que es la felicidad producto de la sabiduría misma (Pierantoni, 2006).

En la *Crítica de la razón práctica*, Inmanuel **Kant** destacó muy claramente que la felicidad es “el nombre de las razones subjetivas de la determinación” y, por tanto, no es reducible a ninguna razón particular. De modo más simple la felicidad es un concepto que pertenece al entendimiento, no es el fin de ningún impulso, como lo afirmaron antiguos filósofos, sino que la felicidad vendría siendo lo que acompaña a toda satisfacción (2003: pp 20-46).

Aunque los autores modernos hayan tratado de la felicidad en forma distinta que los filósofos antiguos, hay algo de común en todos ellos: esto es el hecho de que la *felicidad no es presentada nunca como un bien en sí mismo, ya que para saber lo que es la felicidad hay que conocer el bien o bienes que la producen.*

Inclusive quienes hacen radicar la felicidad en un estado de ánimo independiente de los posibles bienes o males supuestamente externos, llegan a la conclusión de que no puede definirse la felicidad si no se define un cierto bien por, subjetivo que éste sea.

Para algunos autores *New Thought*⁵, la felicidad es una actitud mental que el hombre puede asumir conscientemente, es decir es una decisión (Crespo, 2011). La idea de que la felicidad sea una decisión, la argumentan en base al hecho de que el hombre haya buscado muchas formas de encontrar esa felicidad en muchos aspectos, y aun así, parece esquivar para muchas de las personas.

Al descubrir que existen seres felices e infelices en todas las diversas condiciones socio-económicas, geográficas, de edad, religión, sexo, estados mentales, concluyen que cuando el individuo decide aceptar su condición y su pasado, y asumir la vida tal como es en ese momento y construir su vida a partir de aquellos preceptos, el hombre es realmente feliz.

Distintos filósofos han propuesto las respuestas más diversas a esta cuestión. El único punto que la mayoría de estas respuestas parecen tener en común es que son tan imprecisas o ambiguas que no se pueden probar de forma práctica. En la medida en que se han desarrollado algunas de estas opiniones utópicas de la sociedad o forma de vida ideal han resultado ser, generalmente, desastrosamente erróneas.

3. La psicología y la felicidad.

La psicología es una ciencia que recoge hechos sobre la conducta y la experiencia, busca organizarlos sistemáticamente, elaborando teorías para su comprensión. Todas estas teorías ayudan a conocer y a explicar el comportamiento de los seres humanos y de ese modo ayudar a las personas a

⁵ O “Nuevo Pensamiento” es una filosofía que proclama la necesidad de una experiencia directa con el Creador, sin necesidad de intermediarios. El mensaje central del Nuevo Pensamiento es que el pensamiento de cada persona da origen a sus experiencias, a su visión del mundo. Por ese motivo el Nuevo Pensamiento pone un gran énfasis en la actitud mental positiva, la meditación y los ejercicios de afirmaciones.

integrar toda esa información, para que de ese modo sean seres más íntegros y en definitiva, más felices

Una rama de la psicología, denominada psicología positiva intenta determinar los factores endógenos que el individuo puede manejar para alcanzar la felicidad, entendida esta como un estado de ánimo.

El origen de esta rama de la psicología se remonta no muchos años atrás, gracias a los trabajos realizados por dos sujetos: el húngaro Mihaly Csikszentmihalyi y el norteamericano Martin Seligman (Estévez, 2011). Esta corriente focaliza su estudio en las características que hacen que algunos individuos se sientan más satisfechos que otros y que puedan enfrentar diversas situaciones, no necesariamente traumáticas, de mejor manera.

El análisis se realiza en base a los factores que influyen en la productividad de las personas y otros elementos que favorecen el bienestar y la salud emocional. Es así que arriban a la simple conclusión de que la felicidad es una sumatoria de emociones positivas junto con actividades positivas.

4. La sociología y la felicidad.

El enfoque de estudio de la sociología apunta a determinar y analizar los factores sociales que determinan los objetivos que el sujeto se marca como meta para alcanzar estados de felicidad (Martínez, 2011).

Un importante sociólogo es Zygmunt Bauman que afirmó que la “única certeza, es la certeza de que existe incertidumbre”. Y esto, la incertidumbre, puede ser la mayor fuente de infelicidad del hombre, pero también el motor de nuevos avances y de generación de riqueza. Como reflejó Bauman el bien y el mal no están nítidamente separados y el mundo no es un lugar ordenado, limpio y transparente”. La vida no es blanca ni negra, sino con matices del gris. Por eso

existen las ideologías, y justamente por eso, con la globalización y la uniformidad de los patrones de pensamiento, las ideologías están en su ocaso (2008, pp 21-40). Y es así que Bauman manifiesta que la idea de la felicidad ha pasado de ser un estado que podemos alcanzar gracias al ejercicio de ciertas virtudes a un terreno que debemos construir de acuerdo con nuestra libertad como modernos. Es decir depende de nosotros, no estamos condicionados genética ni socialmente, sino que hasta el lograr la felicidad depende de nuestro libre albedrío.

Tal Ben Shahar, profesor de economía de la Universidad de Harvard, en su cátedra, señala que la felicidad se compone de dos variables, el significado más el placer, y entiende que si lo que hacemos es sólo significativo o sólo placentero, aquello no es suficiente para sostener la felicidad, ya que es imposible experimentar el significado y placer durante todo el tiempo. Esta ecuación de significado + placer = felicidad, tiene que ver y puede expresarse de otro modo, esto es combinar objetivos de largo plazo, que den significado a nuestra cotidianeidad y que también en el día a día experimentemos, reconozcamos y busquemos cosas, situaciones y momentos que nos hagan sentirnos felices. Es así que Tal Ben Shahar da una serie de puntos que estima necesarios para alcanzar la felicidad, estos son (Gross, 2009);

- Dejar fluir las emociones como algo totalmente natural. Rechazar nuestras emociones, positivas o negativas, conduce a la frustración y la infelicidad.
- La felicidad se encuentra en la intersección entre el placer y el significado. Ya sea en el trabajo o en el hogar, el objetivo es realizar actividades que sean personalmente significativas y agradables.
- Tener en cuenta de que la felicidad depende principalmente de nuestro estado de ánimo.
- Simplificar, estamos, en general, demasiado ocupados tratando de hacer cada vez más actividades en menos tiempo. La cantidad influye en la calidad, y comprometemos nuestra felicidad cuando tratamos de hacer demasiado.

- Recordar la conexión mente-cuerpo. Hacer ejercicio regularmente, dormir lo suficiente y comer de forma saludable, lleva tanto a la salud física como mental.
- Expresar agradecimiento cuando sea posible.

5. La antropología y la felicidad

Existen algunos trabajos antropológicos que muestran cómo distintas culturas han establecido diversos cánones en relación a la felicidad. En estos trabajos se discuten los supuestos de transculturalidad de las emociones y de los sentimientos. Motivo por lo cual la felicidad como tal sería estudiada solamente en el contexto de una comunidad para encontrar los elementos que la determinan allí, y luego relacionarlos con otras emociones y con otros grupos humanos (Montero, 2008).

6. La religión y la felicidad.

Conforme a un estudio efectuado por la Universidad de Edimburgo de Escocia, el investigador Jan Eichhorn arriba a la conclusión de que la religiosidad puede lograr que una persona se sienta más feliz, ello siempre y cuando el grupo social sea afín a sus creencias. Así pues la religión se torna una herramienta que promueve el bienestar humano pues ello permitiría el establecimiento de relaciones sociales íntimas entre las personas (Martínez, 2011). Junto con ello cada una de las religiones han intentado guiar al hombre hacia la plenitud espiritual para poder alcanzar la felicidad. Las religiones teístas afirman que la felicidad se logra sólo con la unión con Dios. De este modo la felicidad solamente se alcanzaría después de la muerte.

Sin embargo, hay diferentes puntos de vista según la religión que examinemos. Para el cristianismo por ejemplo se expresa en la vivencia de las bienaventuranzas y las enseñanzas de la biblia el seguimiento y comunión con Cristo resucitado a través del Espíritu Santo. Muy semejante a esto es el camino musulmán.

El hinduismo por su parte afirma que la felicidad se trata de un estado permanente del alma humana eterna que debe ser descubierto y que lleva a la vivencia natural de la felicidad. No se alcanza por obras sino que las obras son consecuencia y deber de ese estado "descubierto" que lleva al hombre a descubrir la unidad esencial de su alma con el espíritu universal y con todas las almas.

Es así que la felicidad en religiones como la cristiana, musulmana o hindú es comunión lograda o descubierta, tarea del ser humano y gracia del Dios Creador.

La excepción entre las grandes religiones la constituye el budismo. El budismo considera que la felicidad duradera se alcanza al erradicar el anhelo ansioso, lo que a su vez se consigue solo al "*despertar*" de la ilusión del "yo", es decir, el mantenerse consciente y atento a la auténtica naturaleza de la vida y la existencia.

Capítulo III: La juridización del tema en el derecho comparado

1. Aspectos generales.

Antes de entrar al análisis particular tanto en Chile como en el derecho comparado, es pertinente poder determinar lo más objetivamente posible cuáles han sido los diversos modelos adoptados para incluir la felicidad en los derechos internos de las diversas naciones.

Es así que la lista es corta por dos razones; primero porque, como se verá más adelante, son pocas las progresistas naciones que han constitucionalizado la felicidad. Y en segundo lugar estas fórmulas de inclusión han sido casi siempre las mismas, a saber se ha consagrado de las siguientes maneras;

- *Como un derecho a la búsqueda de la felicidad.*

Esta ha sido la fórmula más exitosa y más utilizada en el derecho comparado. Consiste en consagrar a nivel constitucional el derecho a la búsqueda de la felicidad y no el derecho a la felicidad per se. Ello pues se considera que es una utopía garantizar la felicidad como un derecho pues se trataría de un concepto netamente subjetivo y sería imposible que el Estado pudiese llevarlo a cabo. Es así que la solución vendría siendo consagrar la búsqueda de la felicidad como un derecho constitucional que implicaría que el Estado va a garantizar que se pueda llevar a cabo un efectivo cumplimiento de derechos como el derecho a la salud, a la educación y a la seguridad. Pues garantizando esas condiciones es la única manera de que el ciudadano pueda lograr el bienestar esperado. Esta es la fórmula adoptada por ejemplo en la Constitución del reinado de Bután que más adelante se explicará con precisión.

- *Como un derecho fundamental.*

Muchos han propuesto esta idea bastante criticada. Consagrar la felicidad como un derecho constitucional, tal como está consagrado el derecho a la educación, resulta bastante complicado. Pues, como se dijo, la felicidad es un concepto subjetivo, sin una definición clara. Con todo cada uno tiene el derecho a escoger lo que constituye su propia felicidad y a tratar de lograrla, y nadie más debe prescribir el propósito de su vida ni lo que significa su felicidad. Por lo demás su consagración de esa forma permitiría que cada sujeto insatisfecho concurreniera a tribunales para lograr su bienestar.

- *Como un principio o como una finalidad.*

La felicidad es un sentimiento moral y por lo tanto subjetivo. Es eso lo que se consideró al consagrar la felicidad como un principio o un fin de vida. Al dar a los gobiernos la responsabilidad de la defensa de ese derecho, Jefferson y los Padres Fundadores en la Declaración de Independencia de Estados Unidos, estaban introduciendo una cuña en la privacidad de la persona con consecuencias imprevisibles, pero ciertas para su libertad, como demuestra la historia. Para Jefferson la felicidad era el objetivo de la vida y la virtud el fundamento de la felicidad, por lo tanto no concebía felicidad sin virtud, que es la cualidad indispensable en la reconciliación de los intereses individuales.

Lo importante de consagrar la felicidad como un principio es que se hace cargo del carácter ambiguo de este concepto. Es sólo el objetivo final de toda actuación que se lleve a cabo tanto por los diversos gobiernos, como por los mismos ciudadanos.

Junto con lo anterior, ha sido usual integrar la felicidad a nivel económico, modificando los índices de medición de crecimiento económico, obteniendo así formas de medición que integre el bienestar social. Esto es por ejemplo lo que ocurre en la actualidad con la Encuesta Casen que este año busca desentrañar el

grado de felicidad de los chilenos con el objetivo de elaborar políticas públicas. Claramente es un buen intento, pero sólo un intento. Pues proponemos que lo ideal es modificar el PIB cómo índice de desarrollo económico ello pues los buenos números en crecimiento no han sido suficientes para calmar los deseos de más bienestar en la población, las lindas pero frías cifras no logran encender la alegría y felicidad que quisiéramos como sociedad. Se ven lejanas y no palpables, y al parecer han jugado incluso en sentido contrario, es decir, como se observa que tenemos más crecimiento y más recursos como país, más fuerte es la desazón por no recibir lo que nos corresponde de tal prosperidad.

2. Situación en Brasil

Brasil es un país que siempre se ha caracterizado por ser una nación alegre y que considera a la felicidad como un sentimiento intrínseco de su idiosincrasia. Con todo, estudios de los últimos años muestran de manifiesto que se trata de una nación que posee grandes desigualdades socio-económicas -que perfectamente podrían mermar tal sentimiento-.

Junto con ello la nación ha sido testigo de varios cambios sociales que se han generado en los últimos años. Por ejemplo un sondeo efectuado el año 2008⁶ señaló que la felicidad de los brasileros es superior a su PIB. También este estudio da cuenta de que los brasileros de entre 15 y 29 años tenían mayor esperanza de ser felices durante los próximos cinco años que los jóvenes del resto del mundo. Esto ha llevado a que muchos analistas afirmen que este crecimiento económico generó una nueva clase media que es cada vez más consciente de sus derechos sociales (Smink, 2011)

⁶ Estudio llevado a cabo por el Instituto Gallup World Poll y presentado por la Fundación Getulio Vargas (FGV) ubicada en Brasil.

Es así que a partir del año 2009 se ha presentado en el parlamento brasileiro un proyecto de ley que busca enmendar el artículo sexto de la Constitución de 1988 que consagra derechos sociales, y de ese modo añadir la búsqueda de la felicidad como un derecho inalienable. Este proyecto fue presentado por una ONG denominada Movimiento Más Feliz, que promovió esta iniciativa basándose en experiencias extranjeras en donde se ha consagrado constitucionalmente la búsqueda de la felicidad, y en donde el Estado se hace responsable de garantizar las condiciones para que se pueda llevar a cabo sin impedimentos. El año recién pasado se aprobó en la Comisión de Constitución y Justicia de la cámara alta, y este año se espera que se apruebe por el Senado.

Como se señaló, el contenido de este derecho no es la felicidad a secas, sino la búsqueda de la felicidad, se propone su obtención por medio de la educación, de la salud, de la seguridad. Es decir, se trata de crear las condiciones para que las personas logren alcanzar tal anhelo.

El párrafo modificado de la Constitución sería así: "*Son derechos sociales, **esenciales para la búsqueda de la felicidad**, la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la habitación, el descanso, la seguridad social, la protección a la maternidad y a la infancia y la asistencia a los desamparados*".

Para la mayoría de los brasileños la felicidad no está asociada con esos derechos sino que es una cualidad intrínseca, que va más allá de la posición social o económica. Es por eso que esta enmienda busca concretar la obtención de los derechos sociales. Y es así que quien gatilló esta enmienda, Cristovam Buarque⁷ considera importante esta modificación pues en palabras del político; "Los derechos sociales son algo abstracto para el individuo. El derecho a la educación es un concepto abstracto, pero el derecho a buscar la felicidad por medio de la educación comienza a interiorizar el derecho social".

⁷ Ex ministro de educación del gobierno de Lula da Silva. Pertenece al partido democrático laborista

Con todo hay quienes se oponen a esta reforma constitucional, y de ese modo arguyen que es una tarea ambiciosa de llevar a cabo, ello pues la felicidad tiene un carácter subjetivo y personal. Y por lo demás es imposible aseverar que la obtención de tales derechos sociales nos acercare a la felicidad. Crítica bastante válida, pues como vimos en capítulos anteriores, la felicidad es un concepto que no tiene una definición consensuada, para unos la felicidad se podría lograr con los derechos sociales que garantiza el Estado, pero para otros, ello sería insuficiente para conseguirla.

3. Situación Japón y Corea del Sur

Otros ejemplos de constitucionalización de la felicidad los encontramos en Japón y Corea del Sur, que ya hace varios años estimaron importante su positivización.

La situación de Japón no fue de propia voluntad pues su Constitución -que hasta el día de hoy se mantiene inalterable- fue creada bajo ocupación aliada luego de haber perdido la Segunda Guerra Mundial. Por tal razón se trata de una Constitución particular que se manifiesta por ejemplo en su renuncia al derecho a la guerra consagrado en su artículo 9.

No obstante lo anterior lo que nos interesa se consagra en el artículo 13 de la Constitución Japonesa, esta norma reza así;

*Artículo 13 - Todos los ciudadanos serán respetados como personas individuales. Su derecho a la vida, a la libertad y al **logro de la felicidad**, será, en tanto que no interfiera con el bienestar público, el objetivo supremo de la legislación y de los demás actos de gobierno.*

Consagra, al igual que la Constitución de Brasil, la búsqueda de la felicidad. Pero existe de manifiesto una gran diferencia con la Constitución mencionada,

este límite implica que la búsqueda de la felicidad individual no debe interferir con el bienestar público. Es decir se privilegia el bienestar social por sobre el individual. Por lo demás hay otra diferencia que no deja de ser importante, y esto es que la felicidad –en el caso de Brasil- viene asociada a otros derechos, en cambio en la Constitución nipona ello no es correlativo a la educación, a la seguridad y a la salud. Todo lo anterior lo denota la amplia redacción que consagra el artículo.

Situación parecida es lo que ocurre en Corea del Sur que prescribe en el artículo 10 de su Constitución lo siguiente;

*Artículo 10 [La dignidad, la búsqueda de la felicidad]
Todos los ciudadanos deben tener asegurado su valor humano y su dignidad y tienen **derecho a perseguir la felicidad**. Será el deber del Estado confirmar y garantizar los derechos humanos fundamentales e inviolables de las personas.*

También el Estado garantiza la búsqueda de la felicidad. Al igual que en Japón, es bastante amplia la redacción del código, pues no dice como el Estado garantizará la búsqueda de la felicidad, a diferencia de lo que sucede en Brasil.

Pero la gran diferencia que se denota con la Carta Magna nipona es que esta tiene una limitante que no posee el artículo 10 de la Constitución de Corea del Sur. Es por eso que la redacción de esta norma es aun más amplia que la de Japón.

Estas dos situaciones no dejan de ser interesantes, independientemente de su amplitud –que puede ser cuestionable- ambos son intentos de concretar el logro de derechos fundamentales que muchas veces se pueden traducir en meras declaraciones de intenciones sin fuerza normativa.

4. Situación de España.

Luego de un análisis del constitucionalismo español logramos develar que en toda su historia solamente ha habido un intento de consagrar positivamente la felicidad. Este se encuentra en el Capítulo III de la Constitución de 1812 – o Constitución de La Pepa- específicamente en su artículo 13 que dice así;

“El objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”.

El artículo no consagra a la felicidad como un derecho fundamental, sino que utiliza otra fórmula, esta es, consagrar como un deber del gobierno el garantizar la felicidad de la nación.

Esta redacción ocurrió hace doscientos años atrás después de uno de los momentos más duros de la historia de España⁸ –quizás por esa razón sólo esta Constitución consagra la felicidad-, redacción que no se ha vuelto a repetir, pues después de la derogación de esta Constitución en el año 1814 por decreto real, no se han visto nuevos intentos progresistas en esta materia.

5. Situación en Estados Unidos.

La historia de Estados Unidos –así como la de la mayoría de las naciones- ha sido forjada gracias a esfuerzos efectuados por sobresalientes estadistas. Fruto de estos trabajos surgieron en Estados Unidos, hermosas declaraciones que a continuación se estudian, a saber; la Declaración del buen pueblo de Virginia, y posteriormente la Declaración de Independencia.

⁸ Nos referimos al levantamiento de España frente a la Francia de Napoleón.

El 12 de junio de 1776, un mes antes de la Declaración de Independencia de Estados Unidos, se firma la Declaración de Derechos de Virginia (o del buen pueblo de Virginia), el primer apartado de la declaración contempla que se trata de una declaración realizada por los representantes de Virginia reunidos en convención libre y soberana. Y así señala que los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, tienen derechos inherentes de los que no pueden ser privados, y entre estos encontramos la búsqueda y la obtención de la felicidad.

De este modo esta declaración consagra como derecho la mismísima felicidad, pero no solo su búsqueda, sino también su obtención.

Lo destacable de esto es que es la primera declaración de derechos humanos moderna⁹ que motivó al resto de las colonias norteamericanas a independizarse de Gran Bretaña.

Para muchos estas palabras podrían quedar en meras declaraciones de intenciones sin mayor fuerza normativa, pero es ingenuo menoscabar la fuerza de ello, por ser declaraciones de intenciones dan cuerpo al derecho mismo, le dan respaldo y manifiestan el camino que se debe seguir ante la duda. Con todo, hay que señalar que tampoco carecen de fuerza normativa, ello pues la fuerza que tiene esta declaración radica en su constitucionalismo, no es una ley realizada por un parlamento fácilmente modificada o derogada por otra ley, sino que se trata de una norma de rango constitucional que requiere procedimientos mucho más complejos para su reforma.

Dentro de la historia de Estados Unidos nos topamos con una conocida fecha, el 4 de Julio de 1776, fecha en que se firma la Declaración de Independencia que –poéticamente escrita- consagra principios sobre los cuales se

⁹ Cuyo antecedente lo encontramos en el Bill of Rights de Gran Bretaña.

busca formar el Estado, los más importantes, y los que dan forma a la idiosincrasia norteamericana son la libertad y la igualdad.

En el preámbulo de esta declaración se resume la filosofía general de gobierno que justifica una revolución cuando el gobierno hace daño a los derechos naturales. También acá se reconocen el derecho a la vida, a la libertad y a la felicidad, es así que se configura como el primer documento histórico –junto con la declaración de Virginia- en el que se reconocen los derechos humanos más fundamentales. Así se afirma lo siguiente;

*“Sostenemos por sí mismas como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la **búsqueda de la felicidad**; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y **felicidad**”*

Esta alusión a la felicidad ya no está presente en la vigente Constitución y se atribuye al estadista y científico estadounidense Benjamin Franklin la célebre frase de *“que la Constitución de EE.UU. no garantiza la felicidad, sólo la búsqueda de la misma. Cada persona debe conquistarla para sí misma”*.

Según Franklin, el camino a una vida productiva llena de felicidad y de éxito se alcanza cuando logramos que nuestras acciones sean afines con nuestros valores y principios. La felicidad humana generalmente se logra con pequeñas cosas que ocurren todos los días (Boadella, 2008).

6. Situación de Gran Bretaña

Ya en la campaña electoral el primer ministro David Cameron postuló la idea de crear un método de medición del bienestar general, ello basándose en estudios centrados en la felicidad como objetivo de las políticas de desarrollo. Política bastante cercana a la que se lleva a cabo en Bután¹⁰. Esta idea precursora surge gracias a la idea de algunos estadista en orden a que a medida que el PIB aumentaba, la medición de la felicidad se mantenía constante, sin variar, cumpliéndose los planteamientos de la famosa Paradoja de Easterlin. Esta teoría pone en jaque la afirmación “a mayor dinero, mayor felicidad”, dice que no es correlativo, ello en base a los estudios que efectuó Richard Easterlin publicados en la década de los setenta (Brook, 2007).

Esta fuente fue la que tomó Cameron para guiar sus políticas públicas en base a otro factor de medición, sin dejar de lado las mediciones tradicionales.

7. Situación en Francia

Las ideas que gestaron y gatillaron la Revolución Francesa dieron paso también a la creación de uno de los documentos mas importantes para el Derecho del siglo XVIII en adelante, con esto nos referimos a la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano del año 1789*. Este documento en su preámbulo señala que la consagración de todos los derechos que enumera la Declaración es en beneficio del mantenimiento de la Constitución y de la felicidad de todos. Este es el único apartado que menciona la felicidad, recalcando que la felicidad no se viene a consagrar como un derecho subjetivo, sino como un fin, es a lo que se apunta con el cumplimiento de los artículos posteriormente señalados.

¹⁰ Ver página 30 sobre la situación de Bután.

Junto con ello, hay algo que no aparece escrito expresamente en alguna declaración, pero se extrae de las mismas ideas de ese periodo histórico. Los principios básicos de la revolución son tres, a saber; libertad, igualdad y fraternidad. Principios que de acuerdo a la mentalidad ilustrada de entonces buscan consagrar una auténtica felicidad en los ciudadanos.

Un par de años después de la *Declaración*, específicamente el año 1793 se firma el Acta Constitucional del 24 de junio que consagra en su artículo 1° lo siguiente:

Artículo 1°: El fin de la sociedad es la felicidad común. El gobierno se instituye para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.

Está demás mencionar que este artículo vuelve a consagrar a la felicidad como un fin, y no como un derecho subjetivo. Aunque la intención es importante, este artículo pierde relevancia, pues esta reforma constitucional nunca llegó a aplicarse.

Avanzando en la historia constitucional de Francia nos encontramos con la Constitución de 1958 que sin consagrar algún derecho a la felicidad o alguna fórmula similar, lo que hace es reconocer, en su preámbulo, a otros tres textos fundamentales, estos son; la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del año 1789, el Preámbulo de la Constitución francesa de 1946 y la Carta del medio ambiente del año 2004. Claramente es el reconocimiento directo y expreso a la Declaración de 1789 lo que nos interesa, pues, como se dijo, en ella se consagra la felicidad como fin. Este reconocimiento es importante pues estas normas se entienden incluidas en el bloque de constitucionalidad, por lo que los jueces las aplican directamente y el legislador debe respetarlas, bajo el control del juez constitucional.

Sin perjuicio de lo anterior mencionado, lo que ocurre en la actualidad en Francia es lo que nos interesa. Esto salvo lo que ocurre en la actualidad debido al trabajo impulsado por Nicolas Sarkozy de integrar una nueva forma de medición

del crecimiento económico que incluya otras variables como la felicidad, el bienestar y el capital ecológico sustentable.

Esta nueva forma de medir el crecimiento surgió tras recibir un informe encargado a Joseph Stiglitz¹¹, Amartya Sen¹², junto con un grupo de expertos internacionales, que llegan a la conclusión de que el PIB ya se ha transformado en un factor de medición obsoleto. Y es acá en donde se genera una situación parecida a lo que veremos en el capítulo de Bután, pues se propone cambiar el PIB por un factor denominado Producto Nacional Neto (PNN).

El PIB es la medida que expresa el valor de mercado de todos los bienes y servicios producidos en una economía determinada. Ese instrumento fue desarrollado luego de la Gran Depresión cuando se buscaban nuevas formas para medir con más precisión el comportamiento económico, y hasta el día de hoy se ha aplicado. Con todo, en la actualidad el PIB se ha transformado en un factor de medición bastante criticado para medir el bienestar social.

Y de ese modo el PNN busca considerar más a las actividades no mercantiles como el trabajo doméstico, el voluntariado, el esparcimiento, y también el acceso a la educación, la salud y el nivel de seguridad (El PIB no trae la felicidad, 2009). Y así se busca que mediante encuestas se obtenga la opinión de los individuos sobre su nivel de vida, su medio ambiente, sus experiencias y sus prioridades.

La formación de esa comisión respondía a tres objetivos: reconciliar a los franceses, con las estadísticas, que reflejan mal la realidad cotidiana, según la

¹¹ Joseph Stiglitz es un conocido y renombrado economista norteamericano. Conocido por haber recibido el Premio Nobel de Economía el año 2001, y por su visión crítica de la globalización.

¹² Amartya Kumar Sen es un filósofo y economista bengalí, ganador del Premio Nobel de Economía de 1998.

gran mayoría; hacer frente a la urgencia ecológica, y dar a los políticos instrumentos de medición que les permitan actuar (El PIB no trae la felicidad, 2009). Y así la idea clave es poner énfasis en el bienestar de la población sin tener como parámetro la producción económica.

Capítulo IV: Constitución del reino de Bután

1. Aspectos Generales.

Cerca de la India y la República China se encuentra un antiguo y pequeño país de cerca de 700.000 habitantes que se ha convertido en la más joven democracia del mundo el año 2008. Esta pequeña y aislada nación recibe el nombre de Bután¹³.

Luego de la abdicación voluntaria del rey de Bután¹⁴ - venerado hasta el día de hoy-, del paso a una monarquía parlamentaria y gracias a los fundamentos budistas de la sociedad butanesa, ha sido política de estado medir el desarrollo en base a un nuevo índice denominado FIB o bien *Felicidad Interna Bruta*.

Las autoridades de Bután se percataron que la medición en base al crecimiento económico era insuficiente pues no reflejaba como se vive realmente en una nación, y así en palabras del primer ministro de Bután, Jigme Thinley señala que *“en estos tiempos te das cuentas de que el sistema tiene fallas. Los gastos sociales son enormes. Estamos presenciando la ruptura de las comunidades e incluso de las familias. Cada vez hay más conflictos entre las personas que compiten por el éxito material. Estamos creando un mundo de individualidades y no de sociedades, y cuando no perteneces a un grupo se destruyen las relaciones y se hunde la felicidad”*.

El Gobierno butanesa sostiene que para ello es necesario apoyarse en cuatro pilares fundamentales: respeto por la naturaleza, preservación de la cultura, prácticas de buen gobierno y un desarrollo económico igualitario y sostenible. En

¹³ El nombre oficial es Reino de Bután. El nombre local del país Druk Yul, significa "la tierra del dragón de truenos", debido a que en las creencias locales los truenos son el sonido de dragones rugientes.

¹⁴ El año 2008 abdicó el rey para otorgar el poder al pueblo y convertir a su país en una monarquía democrática.

otras palabras, ecologismo, respeto a la diversidad, gobierno transparente sin corrupción y sin prácticas de nepotismo, así como un desarrollo económico que no afecte los recursos para las siguientes generaciones y que garantice un mínimo básico para cualquier persona. Efectivamente, el PIB no mide la calidad del medio ambiente, la seguridad ciudadana, la seguridad jurídica, el reparto de la riqueza, las expectativas de vida ni el grado de libertad. Pero, no por ello deja de ser un indicador interesante si se complementa con otros.

Es de tal modo que se apostó por medir el bienestar en función de lo que estiman más importante, esto es, la felicidad. Esta medida tiene en cuenta factores psicológicos y espirituales, estableciendo con ellos la calidad de vida de los ciudadanos.

Importante es mencionar cuales son los factores que llevaron a Bután a optar por esta novedosa forma de medición del crecimiento. Dentro de estos factores encontramos por un lado su arraigada filosofía budista, que se manifiesta en dos principios; uno es que “todas las criaturas vivas persiguen la felicidad” y el otro es el principio budista del “camino intermedio”. El primero ha llevado a que el gobierno cree un entorno favorable que facilite que los ciudadanos vayan en búsqueda de la felicidad. Y el segundo principio implica que el FIB busca el camino intermedio entre los países modernos y lo que era Bután hasta un tiempo atrás (casi un país medieval).

Otro factor esencial, que explica en parte esta nueva fórmula, es el retraso de Bután en su apertura al mundo. El retraso en la modernización, manifestación de ello es el hecho que sólo hace un par de años, atrás ingresó la televisión e internet al país, no hay cajeros automáticos ni tampoco carreteras. Todo esto ha generado que los butaneses estén ajenos al resto del mundo, y tengan una visión totalmente distinta de la que estamos acostumbrados.

Luego de la transformación de Bután en una democracia, las autoridades empezaron a estudiar las diversas constituciones del mundo, culminando con la

elaboración de su propia Constitución aprobada en marzo del año 2008 que positiviza en su artículo 9.2 lo siguiente: **“El Estado se esforzará en promover las condiciones que permitan la consecución de la felicidad interior bruta”**. De este modo la constitución butanesa consagra como derecho fundamental la búsqueda de la felicidad, mediante el otorgamiento de todos los medios que se estimen necesarios para lograrlo.

2. Funcionamiento del modelo

La Comisión Nacional del FIB fue creada el año 2008 con el objeto de velar por el cumplimiento de los pilares que sustentan este modelo de desarrollo económico y espiritual. Estos pilares son:

- Desarrollo socioeconómico sostenible y equitativo
- Preservación y promoción de la cultura
- Conservación del medio ambiente
- Buen gobierno.

El sistema de medición funciona en primer lugar mediante el desarrollo de un cuestionario que efectúa el gobierno, con el objeto de determinar si el individuo es efectivamente feliz.

Algunas de las preguntas que se hacen en el cuestionario son: *¿En su opinión, como son de independientes los tribunales?, ¿Cuenta usted cuentos tradicionales a sus hijos?, ¿con que frecuencia socializa con sus vecinos?, etc.* Estas, y muchas otras preguntas¹⁵, buscan medir 9 dimensiones que son;

- Bienestar psicológico
- Uso del tiempo
- Vitalidad de la comunidad

¹⁵ Son 180 en total

- Cultura
- Salud
- Educación
- Diversidad medioambiental
- Nivel de vida
- Gobierno.

Ya recabada toda la información, el siguiente paso es medir la suficiencia que logra cada sujeto en cada dimensión. De eso se obtiene un valor de corte. Si el sujeto supera o alcanza ese valor se le asigna un 0, si no lo alcanza, se le resta el resultado al valor de corte y se divide por el mismo. Entonces por ejemplo si el sujeto ha alcanzado un 5, y el límite de pobreza es un 8, el resultado se obtiene de la siguiente forma: $(8-5)/8=0,375$. Si alguien es feliz es porque ha alcanzado suficiencia en todas las dimensiones (0)

Con todo el FIB se medirá así $FIB = 1 - \left(\frac{\text{media del cuadrado de las distancias respecto a los valores de corte}}{\text{valor de corte}} \right)$.

Obtenido el valor de la felicidad, el otro paso a seguir es comparar este índice entre los distritos del país, descomponerlo en sexo, edad, ocupación, etc. Todo ello con el objeto de poder orientar debidamente las políticas del país y obviamente conseguir el fin último que es la felicidad de la población. Esto no es un hecho aislado, pues se demuestra claramente en el Mapamundi de la Felicidad¹⁶ que Bután logra sacar el octavo lugar dentro de los países más felices del mundo, teniendo en consideración que dentro de los primeros 10 países, es el que tiene el más bajo índice per cápita¹⁷. Es destacable esto porque nos dice que

¹⁶ Investigación realizada por el profesor Adrian White de la Universidad de Leicester. Se hace en base a un universo de 178 países.

¹⁷ Esto no es lo mismo que el Índice de Prosperidad que lleva a cabo el Instituto Legatum de Londres, que en el año 2010 ranqueó los países más felices del mundo en base a 9 variantes; a economía, el espíritu empresarial, el gobierno, la educación, la salud, la seguridad, la libertad personal y el capital social. Lo

el desarrollo netamente económico no va de la mano con un desarrollo espiritual. Puede que los ingresos de los butaneses sean bajísimos, pero dado su estilo de vida agrícola-ganadero de subsistencia, y también dadas las tradiciones budistas de la población, la felicidad es un concepto conocido y no es correlativo de los avances económicos.

destacable de este estudio es que Bután no está presente dentro de los 101 países que se evaluaron. Paradigmático también es el hecho que el primer lugar es ocupado por Noruega, un país con un desarrollo económico indiscutible pero que presenta la más alta tasa de suicidio de todo el mundo.

Capítulo V: Exploración en el derecho positivo chileno.

Este apartado tiene por objeto mostrar el desarrollo y la acogida de la felicidad en nuestra historia constitucional. Concluyendo en lo que consideramos como la mejor manera de instaurar la felicidad dentro de nuestro ordenamiento. Son sólo dos las normas que encontramos que constitucionalizan la felicidad de cierta manera, estos son; la Constitución Provisoria de 1818 y la Constitución de 1822

1. Proyecto de Constitución Provisoria del año 1818.

Junto con organizar los poderes del Estado, este proyecto también consagra varias declaraciones de principios que manifiestan la dirección hacia la que se quiere proyectar el desarrollo del país. Es así que el artículo 13 señala como derecho fundamental de los individuos el goce de la felicidad, que de cierta manera el artículo lo traduce en “aliviar la miseria de los desgraciados y proporcionarles a todos los caminos de la prosperidad”.

Art. 13. Todo individuo de la sociedad tiene incontestable derecho a ser garantido en el goce de su tranquilidad y felicidad por el Director Supremo y demás funcionarios públicos del Estado, quienes están esencialmente obligados a aliviar la miseria de los desgraciados y proporcionarles a todos los caminos de la prosperidad.

Este proyecto está elegantemente escrito, y sus intenciones apuntan a crear una sociedad cada vez más íntegra, ejemplo de ello es el artículo que se menciona a continuación:

Art. 5.o Todo individuo que se gloríe de verdadero patriota, debe llenar las obligaciones que tiene para con Dios y los hombres, siendo virtuoso, honrado, benéfico, buen padre de familia, buen hijo, buen amigo, buen soldado, obediente a la ley y funcionario fiel, desinteresado y celoso.

2. Constitución de 1822.

Esta Constitución tiene el mérito de haber declarado expresamente la independencia de los tres poderes del Estado, y también de consagrar dentro de su prologo la felicidad como el fin de la nación, lo que no deja de ser novedoso para la época:

*Considerando que el **fin de la sociedad es la felicidad común**; que el gobierno se establece para garantizar al hombre en el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles, la igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad: ha formado y discutido la Constitución Política de Chile, poniendo a la vista de los hombres libres sus derechos, para que formen el justo concepto de su grandeza, Y resistan toda opresión y tiranía: al magistrado sus deberes para que, llenándolos, merezca el aprecio y consideración de sus conciudadanos: al legislador sus augustas atribuciones para que, dictando leyes justas y útiles a la Nación, le bendigan las generaciones futuras.*

Las constituciones posteriores, y los reglamentos y proyectos no mencionados, nada afirman en relación a la felicidad. Es así como logramos afirmar que la norma que más mención hace a ella es la Constitución Provisoria del año 1818, que viene a consagrar a la felicidad como un fin, no como un derecho fundamental propiamente tal. De ese modo se manifiesta como una declaración, un principio, en fin una intención, que por ello no pierde importancia, pero se vuelve impracticable si no hay una concreta manifestación como una garantía constitucional propiamente tal.

3. Análisis económico de la felicidad en Chile

Chile es mundialmente conocido como uno de los países latinoamericanos que ha experimentado un amplio desarrollo económico e institucional durante la última década. Su PIB per cápita y consolidación democrática supera con creces

el promedio de la región (La democracia en América Latina; hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas, 2004). El crecimiento del PIB en Chile entre el año 2000 y 2005 fue de un 4,4%, mientras que en América Latina solo creció un 2,6%. El PIB per cápita alcanza a unos US\$15.000 promedio, en comparación con los US\$4.000 promedio que tiene América Latina (Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2010) y los US\$34.000 promedio que poseen los países pertenecientes a la OCDE.

Usualmente tendemos a medir el bienestar social en función de factores netamente cuantitativos asociados al desarrollo económico y social. De ser así entonces, con el contexto que ilustramos anteriormente, estas cifras indicarían que el nivel de bienestar de la población chilena en promedio es mayor que el de sus pares latinoamericanos. Tanto el crecimiento económico, como la democracia directa o indirectamente, aumentan la libertad. Sin embargo, estas variables no son suficientes para revelar el comportamiento del bienestar de una sociedad. Es necesario ampliar las bases de información para explicar la felicidad de los individuos.

La felicidad, como se dijo al principio de este trabajo, en un sentido amplio la podemos entender como todo aquello que es bueno, endosable al bienestar individual o social. La felicidad es el disfrute subjetivo de la vida, que formalmente se define como bienestar subjetivo. Intuitivamente, la subjetividad del bienestar proviene de una evaluación del peso relativo de las emociones agradables y desagradables que experimenta un sujeto en la vida diaria o en su conjunto. En efecto, la felicidad es la medida en que el individuo juzga su vida como favorable, o cuan satisfecho está con ella.

Son varias las disciplinas que han intentado ahondar y definir el bienestar. Sin embargo, en la medida en que la ciencia económica se fue haciendo más rigurosa y cuantitativa, y la psicología fue evolucionando con métodos más sofisticados, la definición del bienestar se fue haciendo más pacífica. Así surgió la

economía de la felicidad, la cual es una rama de la ciencia moderna que intenta explicar el bienestar individual, a partir de herramientas provenientes de la ciencia económica en combinación con la psicología (Venhooven, 2001).

Esta nos parece una solución que si bien no es determinante, nos puede guiar a fijar parámetros mensurables y empíricos que nos permitan circunscribir y aterrizar el concepto de felicidad, que por ser un concepto de suyo cualitativo, siempre se hace dificultoso un análisis objetivo.

Ahora bien, continuando el análisis de la economía de la felicidad, esta rama alberga principalmente dos visiones; por un lado está la objetivista, que explica el bienestar en base a las preferencias reveladas de los sujetos, es decir, esta medición del bienestar se basa en decisiones que involucren hechos observables económicamente. Desde ese punto de vista, la utilidad individual sólo depende de bienes tangibles, servicios y ocio, argumentándose que este tipo de preferencias contiene toda la información requerida para inferir la utilidad que entrega su consumo. Por otro lado está la visión subjetivista que intenta medir el bienestar en función de las preferencias reveladas en combinación con las preferencias expresadas directamente por el individuo. No hay consenso respecto a cuál de estas visiones es la mejor o la más correcta, en la precisión sobre la medida de la felicidad, esto porque el enfoque objetivista no puede capturar el efecto en el bienestar individual de determinadas políticas que los individuos son incapaces de modificar¹⁸, mientras que el enfoque subjetivista, por tener ese énfasis, posee considerables errores metodológicos en sus aplicaciones.

El objetivo de este análisis entonces siempre ha sido encontrar la fórmula más óptima que permita al Estado garantizar la felicidad de sus ciudadanos. Este trabajo defiende la postura de que el Estado de Chile lo que requiere, para

¹⁸ Por ejemplo, los efectos en la felicidad que generan la desigualdad, la degradación del medio ambiente e incluso aspectos económicos como la inflación y el desempleo.

aumentar el bienestar individual y social de sus habitantes, no es una consagración positiva de un *derecho a la felicidad* por cuanto aquello no es garantía suficiente de que por su sola consagración pueda ser concretada o realizable. Por lo tanto, guiándonos por esta nueva rama -denominada economía de la felicidad- se puedan desprender las variables o factores que inciden en el aumento del bienestar de los habitantes. De ahí que estas variables, si bien solitariamente se puedan apreciar como un derecho ya consagrado - por ejemplo la libertad de culto- o bien como un índice económico –como la cesantía- mancomunadamente son susceptibles de apreciarse como la finalidad última que debe perseguir el Estado Chileno, cual es la de brindarles bienestar social a los ciudadanos. Esta es la premisa principal que aborda esta tesis, descartando por consiguiente, el establecimiento de la felicidad como un derecho fundamental más dentro de todo el catálogo de derechos susceptibles de tutela jurídica.

El apreciar entonces a la felicidad o bienestar social como una aspiración alcanzable y realizable a través de variables objetivas y subjetivas posibilitará obtener información relevante que contribuya a la expansión de la evidencia existente sobre la felicidad en Chile.

Conclusión.

De todo lo anterior nos queda claro que la felicidad es un concepto totalmente subjetivo, es decir, para todos los individuos la palabra felicidad tiene un significado diferente. Y si, es cierto, de establecer la felicidad como un derecho a secas estaría sujeto a la supresión de las cosas que lo impidan como la enfermedad, el estrés y hasta la muerte.

Con todo, la gran inseguridad y malestar que se vive provoca que el pesimismo se haya disparado. Frente a ello se vuelven a considerar los motivos básicos de la felicidad en nuestra vida económica. La búsqueda implacable de un mayor ingreso está conduciendo a una desigualdad y a una ansiedad sin precedentes, y no a una mayor felicidad y satisfacción en la vida. El progreso económico es importante y puede mejorar marcadamente la calidad de vida, pero sólo si es un objetivo que se persigue junto con otros.

En este trabajo, que parte desde el análisis de la felicidad conceptualmente y las diversas disciplinas que intentan abordarla, llega a las diversas formas en que el derecho ha integrado la felicidad en el Derecho comparado. En la situación de nuestro país el análisis es diverso pues se llega a la conclusión de que el Derecho solamente se interesó de esta materia brevemente, durante el siglo XIX. Es por esa razón que se le dió un enfoque netamente económico al estudio de la felicidad en Chile. Lo anterior es porque consideramos que esa forma de análisis da mayor certeza, es menos relativa, ya que se puede observar empíricamente a través de los parámetros que fija la economía de la felicidad. Y evita así la inoperancia que puede producir la consagración de un derecho a la felicidad que supuestamente da una exigencia de cumplimiento de la misma.

Lo anterior lo sostenemos pues consideramos que no es viable llenar a las constituciones de estos derechos, ello pues creemos que una carta magna debe ser breve y rígida, pues si se empiezan a consagrar derechos que le quiten tales

atributos, puede llegar a perder rigor y fuerza (y es así que por ejemplo no sería factible que una Constitución regule un modelo económico).

Arribamos a esta conclusión en base a lo que propone tanto Bután como Francia, al querer modificar su nuevo sistema de medición de crecimiento socioeconómico, ello pues se consideró que el PIB nunca ha sido capaz de reflejar el verdadero estado de la sociedad. Y es así que concluimos esta tesis reforzando nuestra idea central de que la felicidad sí tiene cabida dentro nuestro ordenamiento, pero no como un derecho en sí mismo, y tampoco netamente como una búsqueda, pues consideramos que ello se traduciría simplemente en un anhelo que vendría a reafirmar la protección de otros derechos constitucionales, por lo demás la simple consagración de un derecho a la *búsqueda de la felicidad*, sin que se tengan las condiciones propicias para concretarlo, pierde eficacia. En ese contexto esto vendría siendo una forma de reforzar el cumplimiento cabal de los derechos constitucionales, que no es criticable si va acompañado de una modificación a los parámetros que se consideran para medir el crecimiento de una nación.

Y es así que afirmamos que la mejor manera de incorporar la felicidad es a través de un nuevo análisis socioeconómico, tal como lo está intentando efectuar la Encuesta Casen¹⁹ del presente año, pues consideramos que es la única fórmula viable que se puede tener para que la sociedad entera progrese económica y espiritualmente.

¹⁹ Es un primer intento que se efectúa en nuestro país. Sería más radical si innovamos hacia una nueva forma de medir el bienestar de nuestra sociedad, ya no considerando como parámetro el PIB. Ello no deja de ser importante pues gran parte de los países invierten recursos en mejorar el PIB, pero gastan muy poco para identificar las causas de la mala salud (como la comida rápida y el tiempo excesivo frente al televisor), la caída de la confianza social y la degradación ambiental. Una vez que entendamos estos factores podremos actuar.

Bibliografía.

1. Aristóteles (2004): *Ética a Nicómaco*. Alianza Editorial. Madrid.
2. Bauman, Zygmunt (2009): *El arte de la vida*. Paidós. Santiago.
3. Boadella, Albert (2008): "Autobiografía de un hombre feliz. BENJAMIN FRANKLIN". Disponible en: <http://www.librodearena.com/post/mono08/autobiografia-de-un-hombre-feliz-benjamin-franklin/49831/6596>. Fecha de la última consulta: 7 de septiembre 2011.
4. Brook, Peter (2007). "La paradoja de Easterlin. Mundo rico=Mundo Feliz?" Disponible en: <http://retaguardiaclub.wordpress.com/2007/11/20/la-paradoja-de-easterlin-%C2%BFmundo-rico-mundo-feliz/>. Fecha de la última consulta: 17 de agosto 2011.
5. CEPAL: "Anuario estadístico de América Latina y el Caribe", 2010.
6. Crespo, José (2011): "Filosofía". Disponible en: www.filosofia.mx/index.php?/perse/archivos/feliz_navidad_feliz_ano_2011. Fecha de la última consulta: 5 de julio 2011
7. "El PIB no trae la felicidad" (2009). Disponible en: www.presseurop.eu/es/content/article/97031-el-pib-no-trae-la-felicidad. Fecha de la última consulta: 15 de julio 2011
8. Estévez, Antonio (2011): "La felicidad y la buena vida". Disponible en: www.cecop.cl/pdf/La-felicidad-y-la-Buena-V-con-AE-Psi.pdf. Fecha de la última consulta: 15 de julio 2011.

9. Gross, Manuel (2009): “Los tres pilares de la felicidad, según el gurú Tal Ben-Shahar “. Disponible en: <http://manuelgross.bligoo.com/content/view/512342/Los-tres-pilares-de-la-felicidad-segun-el-guru-Tal-Ben-Shahar.html>. Fecha de la última consulta: 26 de agosto 2011.
10. José Ferrater Mora *Diccionario de filosofía* (1979). Tomo segundo. Alianza Editorial. Madrid.
11. Kant, Immanuel (2003): *Crítica de la razón práctica*. Editorial La Página. Buenos Aires.
12. “La democracia en América Latina; hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas”, PNUD, 2004.
13. “La felicidad según Epicuro” (2010). Disponible en: www.filosofiaymas.com/2010/11/la-felicidad-segun-epicuro.html. Fecha de la última consulta: 16 de octubre 2011.
14. Marías, Julián (1987): *La felicidad humana*. Alianza. Madrid.
15. Martínez Alvarez, Eddier (2010): “Una mirada sociológica en el estudio de la felicidad: en respuesta a Ruut Veenhoven”. Disponible en: www.utadeo.edu.co/programas/pregrados/economia/grupo_economia/documento_anexo_4.pdf. Fecha de la última consulta: 23 de agosto 2011.
16. Martínez, Yaisa (2011): “La religión genera felicidad gracias a ciertos factores sociales”. Disponible en: www.tendencias21.net/La-religion-genera-felicidad-gracias-a-ciertos-factores-sociales_a6549.html. Fecha de la última consulta: 17 de agosto 2011.

17. Montero, Cecilia (2008): "La reiterada ausencia de la "felicidad" en los datos etnográficos". Disponible en: http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1137. Fecha de la última consulta: 22 de septiembre 2011.

18. Moreso, Juan José (1992): *La teoría del derecho de Bentham*. PPU. Barcelona.

19. Pierantoni, Claudio (2006): "Felicidad y verdad en San Agustín y Tarkowsky". Disponible en: www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0049-4492006000200006&script=sci_arttext. Fecha de la última consulta: 12 de agosto 2011

20. Punzet, Eduardo (2005): *El viaje a la felicidad. Las nuevas claves científicas*. Destino. Madrid.

21. Smink, Veronica (2011): "En Brasil la felicidad podría ser un derecho". Disponible en: www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/02/110217_brasil_derecho_felicidad_mr.shtml. Fecha de la última consulta: 17 de agosto 2011.

22. Venhooven, Ruth (2009): *Calidad de vida y felicidad*. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/7208470/Ruut-Veenhoven-Calidad-de-Vida-y-Felicidad>. Fecha de última consulta: 2 de septiembre 2011.